



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 184 /2026

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 12 días del mes de junio del año dos mil veintiséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

VISTO: El Expte. N° 41.656/2024, caratulado “SECRETARÍA DE SALUD S/ RENDICIÓN DE CUENTAS SAF 70 PRESUPUESTO NIVEL CENTRAL EJERCICIO 2024”; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las rendiciones de cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería 2024 pagada 2025 – Fuente de Financiamiento 111, 358, 361, 368, 373, 374, 375, 377, 441, 476, 477 y 503.

Que con fecha 01 de Junio de 2026 se eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoría, conforme art. 19° de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas:

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las rendiciones de cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería 2024 pagada 2025 de la Secretaría de Salud SAF 70 Fuente de Financiamiento 111, 358, 361, 368, 373, 374, 375, 377, 441, 476, 477 y 503 presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, por un monto total de PESOS TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CON 18/100 (\$ 3.785.788.168,18).

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

yp

Voc. Dr. Alfredo Martín MEZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Ante mí: Sec. Dra. Jimena PALACIO